



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

# UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

## AUDITORIA INTERNA

### “ESTUDIO SOBRE APLICACIÓN DE NORMAS TÉCNICAS PARA LA GESTIÓN Y CONTROL DE LAS TI EN EL PROCESO DE EDICIÓN DE LA EUNED”

TI-2013-02

2013



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



## INDICE

1. INTRODUCCIÓN .....	3
1.1 Origen del Estudio.....	3
1.2 Objetivo General .....	3
1.3 Alcance.....	3
1.4 Limitaciones .....	3
1.5. Antecedentes .....	4
1.6 Deberes en el trámite de los Informes de Auditoría. ....	4
2. RESULTADOS DEL ESTUDIO .....	6
2.1 Omisión de autoevaluación de control interno en la Editorial.....	6
2.2 Carencia de criterio técnico de la DTIC, para compra de componentes informáticos de la marca Mac.....	10
2.3 De los controles de seguridad física y lógica del servidor de Datos.....	14
2.3.1 Seguridad Física .....	14
2.3.2 Seguridad lógica.....	19
2.4 Carencia de contratos de confidencialidad para mantenimiento de equipos de la EUNED.....	21
3. CONCLUSIONES.....	24
4. RECOMENDACIONES .....	25
Anexo N°1 .....	27
Anexo N°2 .....	28



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



## **INFORME FINAL N° (TI-2013-02) (Al contestar refiérase a este número)**

### **ESTUDIO SOBRE APLICACIÓN DE NORMAS TÉCNICAS PARA LA GESTIÓN Y CONTROL DE LAS TI EN EL PROCESO DE EDICIÓN DE LA EUNED**

#### **1. INTRODUCCIÓN**

##### **1.1 Origen del Estudio**

El presente Informe corresponde a la función propia de la Auditoría Interna en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo, periodo 2013.

##### **1.2 Objetivo General**

Evaluar la validez, suficiencia, cumplimiento del control interno y la normativa aplicable institucional.

##### **1.3 Alcance**

El periodo objeto de estudio abarcó del 14 de enero al 23 de julio del 2013.

##### **1.4 Limitaciones**

La Editorial de la UNED, en adelante EUNED, utiliza componentes informáticos de la marca Mac<sup>1</sup> para su hardware y entre otros software “Adobe Creative Suite Desing” especial para sus actividades de edición. Al ser adquirido un equipo se solicita al proveedor dar una capacitación de manejo operativo y actualización, misma que en este momento los funcionarios de la Auditoría carecemos de dicho aprendizaje ya que no utilizamos esta línea de equipo.

---

<sup>1</sup> ordenador personal diseñado, desarrollado, construido, comercializado y vendido por la compañía [Apple Inc](#)



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



## 1.5. Antecedentes

La Auditoría Interna no cuenta con antecedentes de esta área en estudio, por cuanto se realiza por primera vez una Auditoría de Tecnología de la Información (en adelante TI), para el proceso de edición de la Dirección de la EUNED.

## 1.6 Deberes en el trámite de los Informes de Auditoría.

### **ARTÍCULO 36.- Informes dirigidos a los titulares subordinados**

Cuando los informes de auditoría contengan recomendaciones dirigidas a los titulares subordinados, se procederá de la siguiente manera:

**a)** El titular subordinado, en un plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, ordenará la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de ellas, en el transcurso de dicho plazo elevará el informe de auditoría al jerarca, con copia a la auditoría interna, expondrá por escrito las razones por las cuales objeta las recomendaciones del informe y propondrá soluciones alternas para los hallazgos detectados.

**b)** Con vista de lo anterior, el jerarca deberá resolver, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la documentación remitida por el titular subordinado; además, deberá ordenar la implantación de recomendaciones de la auditoría interna, las soluciones alternas propuestas por el titular subordinado o las de su propia iniciativa, debidamente fundamentadas. Dentro de los primeros diez días de ese lapso, el auditor interno podrá apersonarse, de oficio, ante el jerarca, para pronunciarse sobre las objeciones o soluciones alternas propuestas. Las soluciones que el jerarca ordene implantar y que sean distintas de las propuestas por la auditoría interna, estarán



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



sujetas, en lo conducente, a lo dispuesto en los artículos siguientes.

**c)** El acto en firme será dado a conocer a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente, para el trámite que proceda.

### **ARTÍCULO 39.- Causales de responsabilidad administrativa**

El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.

El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable.

Asimismo, cabrá responsabilidad administrativa contra el jerarca que injustificadamente no asigne los recursos a la auditoría interna en los términos del artículo 27 de esta Ley.

Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la auditoría interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos también incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, por obstaculizar o retrasar el cumplimiento de las potestades del auditor, el subauditor y los demás funcionarios de la auditoría interna, establecidas en esta Ley.

Quando se trate de actos u omisiones de órganos colegiados, la responsabilidad será atribuida a todos sus integrantes, salvo que conste, de manera expresa, el voto negativo.

## 2. RESULTADOS DEL ESTUDIO

### 2.1 Omisión de autoevaluación de control interno en la Editorial.

Sobre este particular no se evidenció documentación que haga referencia a la aplicación de autoevaluaciones correspondiente a los años 2011, 2012 y 2013, o seguimiento para los años 2012 y 2013 en la Editorial.

El jefe del Programa de Valoración de la Gestión Administrativa y el Riesgo Institucional denominado PROVAGARI, confirmó que en la EUNED *“se efectuó una evaluación en el 2008 pero solamente en una de sus áreas, en ese momento no se contaba con el audinet”*. De la responsabilidad de este programa con la aplicación de las autoevaluaciones de todas las oficinas de la institución, indicó al respecto lo siguiente:

(...)

*“al año se dan dos capacitaciones y es obligatorio llevar este curso según el Acuerdo de Rectoría en sesión No.1635-2012, Art VII, celebrada el 7 de junio de 2010”.*

Esta unidad es el ente encargado de efectuar los procesos de valoración de la gestión administrativa de la institución, además de brindar a los funcionarios la capacitación para utilizar **audinet**<sup>2</sup> y el envío de nota o correo electrónico a los

---

<sup>2</sup> Herramienta utilizada para análisis gestión integral del riesgo.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



departamentos para que se efectúe el seguimiento posterior a la autoevaluación, esto en caso de tener establecidas las mejoras.

Sobre este particular la Ley General de Control Interno N°8292 en sus artículos N°10, N°14, N°15 y N°17 detalla en relación al tema:

*“Artículo 10. —**Responsabilidad por el sistema de control interno.** Serán responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento”.*

....

*Artículo 14.—**Valoración del riesgo.** En relación con la valoración del riesgo, serán deberes del jerarca y los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:*

*a) Identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y las metas institucionales, definidos tanto en los planes anuales operativos como en los planes de mediano y de largo plazos.*

*b) Analizar el efecto posible de los riesgos identificados, su importancia y la probabilidad de que ocurran, y decidir las acciones que se tomarán para administrarlos.*

*c) Adoptar las medidas necesarias para el funcionamiento adecuado del sistema de valoración del riesgo y para ubicarse por lo menos en un nivel de riesgo organizacional aceptable.*



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA  
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

d) Establecer los mecanismos operativos que minimicen el riesgo en las acciones por ejecutar.

Artículo 15.—**Actividades de control.** Respecto de las actividades de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

a) Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente, las políticas, las normas y los procedimientos de control que garanticen el cumplimiento del sistema de control interno institucional y la prevención de todo aspecto que conlleve a desviar los objetivos y las metas trazados por la institución en el desempeño de sus funciones.

...

Artículo 17. —**Seguimiento del sistema de control interno.**

Entiéndase por seguimiento del sistema de control interno las actividades que se realizan para valorar la calidad del funcionamiento del sistema de control interno, a lo largo del tiempo; asimismo, para asegurar que los hallazgos de la auditoría y los resultados de otras revisiones se atiendan con prontitud.

En cuanto al seguimiento del sistema de control interno, serán deberes del jerarca y los titulares subordinados, los siguientes:

a) Que los funcionarios responsabilizados realicen continuamente las acciones de control y prevención en el curso de las operaciones normales integradas a tales acciones.

b) Que la administración activa realice, por lo menos una vez al año, las autoevaluaciones que conduzcan al





Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA  
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

*perfeccionamiento del sistema de control interno del cual es responsable. Asimismo, que pueda detectar cualquier desvío que aleje a la organización del cumplimiento de sus objetivos.*

*c) Que sean implantados los resultados de las evaluaciones periódicas que realizan la administración activa, la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y demás instituciones de control y fiscalización que correspondan, dentro de los diez días hábiles siguientes a su notificación.” (El subrayado es nuestro)*

La omisión de las autoevaluaciones para la EUNED, según indicó el Director de la EUNED, en el oficio D.E 213-2013 del 14 de Agosto de 2013, se debe a:

*(...)*

*“Estos procesos se realizan a instancia de la oficina Institucional de Control Interno, quien le da seguimiento. El proceso se realizó en el 2009 y en el 2010 y 2011 se le dio seguimiento tal como está documentado”.*

Sin embargo al existir un acuerdo del Consejo de Rectoría, en donde indica que las capacitaciones de control interno son obligatorias para efectuar cada unidad su autoevaluación y PROVAGARI como instancia, de dar a conocer como efectuarla utilizando audinet, sería responsabilidad de cada departamento o dependencia aplicarla.

Esta situación, no solo hace incurrir a la UNED en incumplimiento a la Ley General de Control Interno, sino que se desaprovechan oportunidades de mejora que podrían implementarse en los procesos autoevaluados, en aras de promover la eficiencia institucional.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



## **2.2 Carencia de criterio técnico de la DTIC, para compra de componentes informáticos de la marca Mac.**

No se encontró evidencia documental que haga referencia al criterio técnico previo que debe emitir el Director de la DTIC, en el expediente de la Licitación Abreviada No.2012LA-000030-99999 “Compra de equipo Mac”; proceso que inició en el 2012 y entregado hasta el 2013 en la EUNED.

Según el Jefe del proceso de edición de la EUNED, justifica la adquisición de estos equipos, por la particularidad del trabajo desempeñado en ese lugar a saber: *“se prepara o trabaja la forma del libro antes de su impresión. Se trabajan tres líneas o proyectos, a saber: Las tres grandes líneas de trabajos que procesamos en la EUNED son: (1) Unidades Didácticas; (2) Libros de interés general o Línea Editorial; y (3) Impresos Menores o Institucionales.* Por tanto, se requiere el manejo de archivos de gran tamaño por el contenido de imágenes y software especializado para su reproducción y los equipos utilizados para mejor desempeño son de la marca Mac.

En el mercado tecnológico los componentes mencionados, poseen diferencias con respecto a otras marcas en precio, funciones, sistema operativo, garantía, durabilidad, mejor calidad, entre otras. Por estas razones se requiere de la justificación o criterio técnico de la oficina experta en materia tecnológica que la institución haya asignado.

Con base en lo anterior, se consultó al jefe de edición mediante acta de entrevista del 27 de agosto del 2013 y al director de la Editorial con oficio AI-127-2013 del 12 de agosto de 2013, sobre el criterio técnico utilizado por esa dirección para adquirir este tipo de componentes informáticos, respondiendo sucesivamente lo siguiente:

Entrevista

(...)

*“Para la compra de componentes informáticos (hardware y software) se valora la necesidad de crecimiento, especialidades para algún trabajo de calidad en imágenes. Por ejemplo hay un proyecto de*



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



*“Ebooks” para estudiantes y se actualizaron los equipos para que puedan enfrentar ese reto.”*

Oficio D.E 213-2013 del 14 de agosto de 2013:

(...)

*“Los criterios técnicos se sustentan en los estándares de la industria editorial y las artes gráficas. Se realizan análisis periódicos para evaluar la actualidad del software de producción y del hardware y periféricos que lo soportan. En el caso de la EUNED, al igual que otras editoriales profesionales, entre ellas las otras tres editoriales de CONARE, se emplea la tecnología MAC(Sic) de Apple y el software (paquetes) Adobe Creative Suite. En 2013 se emigró de la versión CS4 implementada en el 2007 a la versión CS6”. **(El subrayado es nuestro)**.*

La Administración cuenta con una publicación en la página web de la UNED en el espacio designado a la DTIC, <http://www.uned.ac.cr/dtic/index.php/documentos>, **(ver anexo 1)**, e identificado con el nombre **“computadora de escritorio”**, se pudo determinar que este documento puntualiza la configuración deseada y recomendada para optimizar los recursos económicos de la UNED; actualmente no define las acciones a seguir para la compra de componentes informáticos con las características de la marca Mac, pero por el precio de estos es claro que la configuración es requerida en ciertas áreas y no en toda la UNED, sin embargo siempre es indispensable solicitar el criterio técnico del área especializada.

La Jefe de la Oficina de Contratación y suministros hace mención en el oficio OCS-1063-2013 de 16 de setiembre del 2013 sobre este particular, en donde detalla:

(...)

*“La Editorial es quien establece las condiciones técnicas y las necesidades de adquisición del equipo de edición Mac, así como la adquisición de los*



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



*componentes. La solicitud de bienes y servicios entregada para trámite no cuenta con el visto bueno de la DTIC, ni esta última dependencia emite el criterio técnico o realiza el análisis técnico de las ofertas en los procesos concursados”.(El subrayado es nuestro).*

La DTIC es la Dirección a nivel institucional que asesora en infraestructura tecnológica, esto según lo publicado en la página web de la UNED y en donde se define a esta como:

(...)

*Es la dependencia que asesora y ejecuta las políticas y estrategias necesarias para la implementación y el desarrollo de las tecnologías de información y comunicación, de acuerdo a los objetivos de la universidad.*

*Como una dependencia especializada, busca garantizar que el desarrollo de la infraestructura tecnológica se haga de manera integral para **todas** las instancias de la UNED, propiciando la innovación y el desarrollo que requieren los procesos administrativos y académicos de la institución.*

Por la situación anteriormente citada, se consultó al Director de la DTIC, sobre el tipo de asesoría que brinda esa Dirección a la EUNED, para compra de componentes informáticos de la marca Mac, exteriorizando:

(...)

*“Esta dirección no tiene conocimiento de las compras relacionadas con software, hardware o cualquier otro componente informático que adquiera la Editorial de la UNED. A veces hacen consultas técnicas pero esa Dirección es quien efectúa al final la compra y no necesariamente se apegan a lo que uno recomienda”.*



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA  
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

Sobre este particular, las normas **2.1 “Planificación de las tecnologías de información”** y **2.5 “Administración de recursos financieros”** del manual de normas técnicas para la gestión y el control de las tecnologías de información emitido por la Contraloría General de la República, en adelante CGR, y publicado en la Gaceta N°119 del 21 de junio del 2007, indican lo siguiente:

(...)

*2.1 “La organización debe lograr que las TI apoyen su misión, visión y objetivos estratégicos mediante procesos de planificación que logren el balance óptimo entre sus requerimientos, su capacidad presupuestaria y las oportunidades que brindan las tecnologías existentes y emergentes”.*

(...)

*2.5 “La organización debe optimizar el uso de los recursos financieros invertidos en la gestión de TI procurando el logro de los objetivos de esa inversión, controlando en forma efectiva dichos recursos y observando el marco jurídico que al efecto le resulte aplicable”.*

Como complemento a lo anterior, en la guía de mejores prácticas “Cobit 4.1” se indica en sus apartados “PO3.4 Estándares Tecnológicos” y “AI5 Adquirir Recursos de TI”, sobre este particular lo siguiente:

(...)

**PO3 Determinar la Dirección Tecnológica**

*“PO3.4 Estándares Tecnológicos. Proporcionar soluciones tecnológicas consistentes, efectivas y seguras para toda la empresa, establecer un foro tecnológico para brindar directrices tecnológicas, asesoría sobre los productos de la infraestructura y guías sobre la selección de la tecnología, y medir el cumplimiento de estos estándares y directrices. Este foro impulsa los estándares y las prácticas tecnológicas*



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA  
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

*con base en su importancia y riesgo para el negocio y en el cumplimiento de requerimientos externos.”*

*(...)*

### ***AI5 Adquirir Recursos de TI***

#### ***“AI5.1 Control de Adquisición***

*Desarrollar y seguir un conjunto de procedimientos y estándares consistente con el proceso general de adquisiciones de la organización y con la estrategia de adquisición para adquirir infraestructura relacionada con TI, instalaciones, hardware, software y servicios necesarios por el negocio”.*

La necesidad de contar con un criterio técnico por parte de la DTIC es indispensable al considerar y determinar la factibilidad técnica y económica de las adquisiciones actuales y futuras de la institución; más aún, si las contrataciones de componentes informáticos que requiere el proceso de edición por su trabajo específico, genera un incremento en los costos por las características que tienen y el software especializado que utilizan; por lo que eventualmente podría exponer a la administración a gastos superiores en la inversión de elementos adicionales para que sean compatibles con la arquitectura tecnológica que la Institución por medio de la DTIC ya tiene establecida.

## **2.3 De los controles de seguridad física y lógica del servidor de Datos.**

### **2.3.1 Seguridad Física**

La EUNED carece de adecuados controles de seguridad física para el área designada al servidor de datos que almacena los proyectos o libros que son preparados en el proceso de edición. Las debilidades detectadas se detallan a continuación (**ver anexo N°2 Fotos**):

#### **1. Infraestructura y ambiente**

El cielorraso y paredes son igual al resto del edificio en donde se ubica la EUNED:



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA  
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

- a. Se omite paredes y techos sellados con un material que reduzca al máximo la aparición de polvo o estática.
- b. La estancia donde se coloca el servidor no cuenta con suelos técnicos flotantes registrables.
- c. Las paredes omiten materiales aislantes al calor.
- d. El equipo no es ubicado en una superficie alejada del suelo.

## 2. Espacio

- a. Carece de planificación en la distribución.
- b. Utilizado además para almacenar cajas, software, adornos, equipo en desuso.

## 3. Sistema de Extinción de incendios

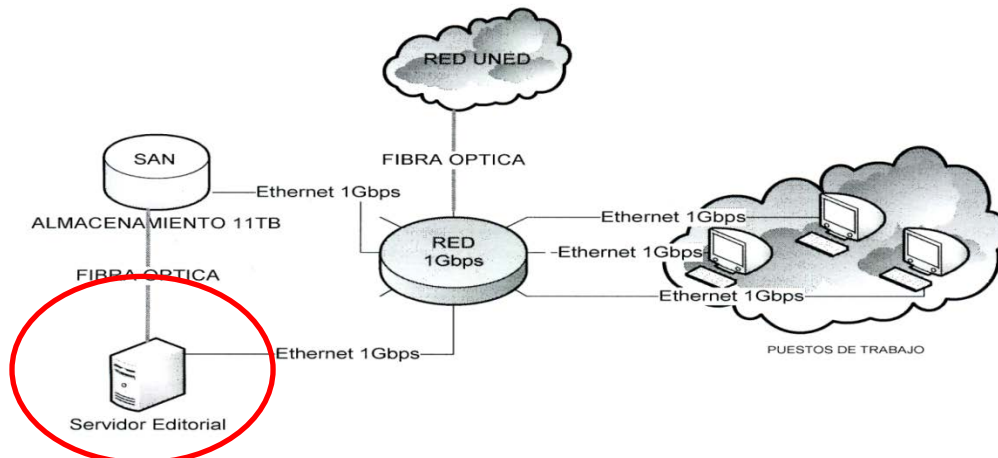
- a. No se cuenta con un sistema de ductos y alimentación de algún producto que pueda contrarrestar los efectos de un cortocircuito eléctrico o un incendio en esta área.
- b. Carece de extintor de incendios.

## 4. Seguridad

- a. Este lugar carece de puertas con sistema de acceso automatizado con tarjeta electrónica o biométrica.
- b. No se observa circuito cerrado de televisión.
- c. Los estantes que se encuentran en el lugar no están anclados o fijados al piso y/o la pared; lo que eventualmente en caso de sismo podrían caer sobre el servidor.

El siguiente diseño muestra la importancia que tiene el Servidor de datos para la comunicación, ya que se conecta con la red de datos interna que tiene la Editorial y por medio de un segmento se enlaza al resto de la UNED, brindado así correo electrónico institucional, mantenimiento y respaldos; todos administrados por la DTIC:

#### DISEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED Y ALMACENAMIENTO



Fuente: Diseño sugerido por la DTIC para enlace de la EUNED con la Red de Datos de la UNED.

Además del servidor de datos, el área en mención alberga un “rack”, “ups” y “switch”, todos indispensables para el trasiego y continuidad de la información en el proceso de la Editorial.

Lo normado en el punto 1.4.3 “Seguridad Física y ambiental” incisos a, b, g y h del Manual de normas técnicas para la gestión y el control de las tecnologías de información, emitido por la CGR y publicado en la Gaceta N° 119 del 21 de junio de 2007, señala:

*“La organización debe proteger los recursos de TI estableciendo un ambiente físico seguro y controlado, con medidas de protección suficientemente fundamentadas en políticas vigentes y análisis de riesgos.*

*Como parte de esta protección debe considerar:*

*a. Los controles de acceso a las instalaciones: seguridad perimetral, mecanismos de control de acceso a recintos o áreas de trabajo, protección de oficinas, separación adecuada de áreas.*

*b. La ubicación física segura de los recursos TI*

....





Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



- g. *El acceso de terceros.*
- h. *Los riesgos asociados con el ambiente”.*

Lo regulado por la normativa vinculante emitida por la CGR, es coincidente con lo que al respecto establecen sobre el tema, estándares internacionales o guías de mejores prácticas en materia de Tecnologías de Información, tales como Cobit e ISO, al respecto Cobit indica:

*DS12.4 “Protección Contra Factores Ambientales” de Cobit 4.1,<sup>3</sup> indica que la Administración debe: “Diseñar e implementar medidas de protección contra factores ambientales. Deben instalarse dispositivos y equipo especializado para monitorear y controlar el ambiente.”*

Adicionalmente la Norma ISO-27001<sup>4</sup> en el Objetivo de Control y controles de su anexo A, apartado A.9 “Seguridad física y ambiental” indica:

***“A.9.1.1 Perímetro de Control seguridad física.***

*Control.*

*Se deben utilizar perímetros de seguridad (barreras tales como paredes y puertas de ingreso controlado o recepcionistas) para proteger áreas que contienen información y medios de procesamiento de información.*

***A.9.1.2 Controles de entrada físicos***

*Control*

*Se deben proteger las áreas seguras mediante*

---

<sup>3</sup> Cobit se fundamenta en los Objetivos de Control existentes de la “Information Systems Audit and Control Foundation” (ISACF), mejorados a partir de estándares internacionales técnicos, profesionales, regulatorios y específicos para la industria, ha sido desarrollado como un estándar generalmente aplicable y aceptado para las buenas prácticas de seguridad y control en Tecnología de Información (TI)

<sup>4</sup> ISO/IEC 27001 fue preparado por el Comité Técnico Conjunto ISO/IEC JTC 1, Tecnología de la información, Subcomité SC 27, Técnicas de seguridad TI.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA  
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

*controles de entrada apropiados para asegurar que sólo se permita acceso al personal autorizado.*

....

#### **A.9.1.4 Protección contra Control amenazas externas y ambientales.**

##### **Control**

*Se debe diseñar y aplicar protección física contra daño por fuego, inundación, terremoto, explosión, disturbios civiles y otras formas de desastre natural o creado por el hombre.*

....

#### **A.9.2 Seguridad del equipo Objetivo**

*Objetivo: Evitar la pérdida, daño, robo o compromiso de los activos y la interrupción de las actividades de la organización.*

##### **A.9.2.1 Ubicación y protección del equipo.**

###### **Control**

*El equipo debe estar ubicado o protegido para reducir los riesgos de las amenazas y peligros ambientales, y las oportunidades para el acceso no autorizado.*

##### **A.9.2.2 Servicios públicos.**

###### **Control**

*El equipo debe ser protegido de fallas de energía y otras interrupciones causadas por fallas en los servicios públicos.”*

Sobre esta realidad, el objetivo de control DS12.3 Acceso Físico, de Cobit 4.1 indica que la Administración debe:

*“Definir e implementar procedimientos para otorgar, limitar y revocar el acceso a locales, edificios y áreas de acuerdo con las necesidades del negocio, incluyendo las emergencias. El acceso a locales, edificios y áreas debe justificarse, autorizarse, registrarse y monitorearse. Esto aplica para todas las*



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



*personas que accedan a las instalaciones, incluyendo personal, clientes, proveedores, visitantes o cualquier tercera persona.”*

Todas las debilidades desarrolladas anteriormente, podrían exponer a la Administración a riesgos potenciales tales como, pérdidas sensibles de información, el incumplimiento de los objetivos institucionales, efectos financieros negativos y la obstrucción del desempeño de las actividades que diariamente realizan los funcionarios del lugar.

### 2.3.2 Seguridad lógica

El acceso al servidor de datos de la EUNED carece de un adecuado marco de seguridad lógica, esto en relación al otorgamiento y administración de los permisos de acceso. El encargado de la DTIC en dirigir este servidor, indicó que actualmente no existe un software para gerencia de usuarios conocido como “Active Directory<sup>5</sup>” para dar mayor seguridad y administración de quienes ingresan en ese equipo; condición que generó la creación de aproximadamente 25 usuarios de forma local.

Lo mencionado en los ítems 1.4 “**Gestión de la seguridad de la Información**” y 1.4.6 “**Seguridad en la implementación y mantenimiento de software e infraestructura tecnológica**” *incisos a y b* del Manual de normas técnicas para la gestión y el control de las tecnologías de información, emitido por la CGR y publicado en la Gaceta N° 119 del 21 de junio de 2007, difiere de la condición expuesta:

(...)

*“1.4 La organización debe garantizar, de manera razonable, la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, lo que implica protegerla contra uso, divulgación o modificación no autorizados, daño o pérdida u otros factores disfuncionales:*

---

<sup>5</sup> De forma sencilla se puede decir que es un servicio establecido en uno o varios servidores en donde se crean objetos tales como usuarios, equipos o grupos, con el objetivo de administrar los inicios de sesión en los equipos conectados a la red, así como también la administración de políticas en toda la red.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



*-La implementación de un marco de seguridad de la información.*

...

*-El control de acceso.*

*- La seguridad en la implementación y mantenimiento de software e infraestructura tecnológica”.*

(...)

*1.4.6 La organización debe mantener la integridad de los procesos de implementación y mantenimiento de software e infraestructura tecnológica y evitar el acceso no autorizado, daño o pérdida de información.*

*Para ello debe:*

*a. Definir previamente los requerimientos de seguridad que deben ser considerados en la implementación y mantenimiento de software e infraestructura.*

*b. Contar con procedimientos claramente definidos para el mantenimiento y puesta en producción del software e infraestructura.*

Esta situación eventualmente podría exponer a la Administración activa a eventuales riesgos, tales como:

- a. modificaciones o eliminación de los proyectos por error humano o intencional.
- b. Brindar condiciones para que información que se está editando, y pudiera ser extraída, modificada o comunicada en forma desautorizada, repercutiendo en problemas legales con los autores del material que resultara afectado o problemas de imagen ante los círculos editoriales y la población en general.
- c. Limitar acciones de fiscalización interna y/o externa para determinar fuentes de responsabilidad ante un delito informático, que permitan obtener indicios o evidencia de las causas y presuntos perpetradores.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



## 2.4 Carencia de contratos de confidencialidad para mantenimiento de equipos de la EUNED.

La Licitación Abreviada 2012LA-000030-99999 con el nombre “Compra de equipo MAC” por un monto de \$38.663.48 (**treinta y ocho mil seiscientos sesenta y tres dólares con 48 centavos**), no evidenció contratos de confidencialidad entre la EUNED y el proveedor adjudicado, ICON<sup>6</sup> para el mantenimiento que se brindó posterior a la compra.

El expediente de la licitación en mención, contiene la solicitud N°1743 con el título “Fórmula de Servicio a Domicilio” de la Empresa ICON con fecha 4 de Junio del 2013, por concepto del mantenimiento que brindó a una de las siete computadoras adquiridas con la contratación referida. Además en el oficio OCS-601-2013 del 04 de Junio, se solicitó a la empresa ICON la reparación del equipo y también en el oficio D.E-Edición 003-2013 de 19 de Junio y D.E 158-2013 de 19 de Junio, ambos del 2013, comunica como satisfactoria la reparación sin que medie un contrato de confidencialidad para el resguardo de los datos.

Para determinar si este tipo de contrato se aplica en la EUNED, se consultó al jefe de la unidad de mantenimiento interno, en adelante UMI, y al Director de la Editorial, refiriéndose sucesivamente:

(...)

*“Desconozco si el proceso de edición cuenta con esos contratos, a nivel de la UMI no los tenemos y sobre este tipo de contratos, la Rectoría tampoco ha comunicado nada formalmente”.*

(...)

*“La EUNED no realiza contratos de confidencialidad con los proveedores. Los contratos de mantenimiento y actualización de equipo informático especializado se tramitan a través de la Oficina de Contratación y Suministros. Las reparaciones menores se tramitan con*

---

<sup>6</sup> Industrias de Computación Nacional S.A



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



*la Unidad de Mantenimiento de la Oficina de Servicios Generales”.*

Anteriormente la DTIC estableció un contrato de confidencialidad desarrollado conjuntamente con la oficina jurídica (**Ver Anexo N°3**), para el resguardo de la información en Bases de Datos y equipos que fueran adjudicados a empresas (“Outsourcing” o tercerización) para mantenimiento, y no es utilizado en la EUNED ni en la UMI.

El jefe de la Editorial en el oficio D.E 236-2013 del 13 de setiembre del 2013; informó sobre la existencia de un contrato que conjuntamente es firmado por el autor o derecho habiente y el señor Rector; esto con el objetivo de otorgar los derechos a la EUNED para trabajar con la obra del escritor. A pesar de esto el mismo enfoca otro aspecto y no libera de responsabilidad a la UNED en caso de que algún proyecto que se encuentre en desarrollo en los equipos informáticos de la EUNED sea sustraído por terceras personas (personal de mantenimiento externo y/o funcionarios) y posteriormente utilizado indebidamente.

(...)

*“Para la publicación de libros de la línea editorial la EUNED prepara y utiliza un contrato de edición conforme al Capítulo IV de la Ley 6683. El contrato es suscrito por el autor o derecho habiente y el Rector. Se adjunta machote. Los contratos de las unidades didácticas los realiza la Dirección de Producción de Materiales Didácticos de la Vicerrectoría Académica. Ningún libro se imprime sin contrato previo, excepto los de derecho público”*

Esta condición incumple lo normado en el apartado 4.1 “**Definición y administración de acuerdos de servicio**” del manual de normas técnicas para la gestión y el control de las tecnologías de información, emitido por la Contraloría General de la República y publicado en la Gaceta N° 119 del 21 de junio de 2007, señala:

(...)



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



*La organización debe tener claridad respecto de los servicios que requiere y su atributo, y los prestados por la Función de TI según sus capacidades.*

*El jerarca y la Función de TI deben acordar los servicios requeridos, los ofrecidos y sus atributos, lo cual debe documentar y considerar como un criterio de evaluación del desempeño para ello deben:*

- a. Tener una comprensión común sobre: exactitud, oportunidad, confidencialidad, autenticidad, integridad y disponibilidad.*
- b. Contar con una determinación clara y completa de los servicios y sus atributos, y analizar su costo y beneficio.*
- c. Definir con claridad las responsabilidades de las partes y su sujeción a las condiciones establecidas.*
- d. Establecer los procedimientos para la formalización de los acuerdos y la incorporación de cambios en ellos.*
- e. Definir los criterios de evaluación sobre el cumplimiento de los acuerdos.*
- f. Revisar periódicamente los acuerdos de servicio, incluidos los contratos con terceros.*

Como complemento a la normativa expuesta, el estándar de mejores prácticas Cobit, expresa en su apartado 6.2.3 “Tratamiento de la seguridad en acuerdos con terceros”, lo siguiente:

*“Los acuerdos o contratos con terceros que involucran el acceso, procesamiento, comunicación o manejo de la información o medios de procesamiento de información de la compañía, o agregan producto o servicios a los medios de procesamiento de información debieran abarcar todos los requerimientos de seguridad relevantes.*

#### ***Lineamiento de implementación***

*El acuerdo debiera asegurar que no existan malos entendidos entre la organización y la otra parte. Las*



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA  
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

*organizaciones debieran estar satisfechas con relación a la indemnización de las otras partes”.*

Igualmente el Estándar ISO/IEC 17799 indica en su ítem AI5.2 “Administración de Contratos con Proveedores” lo siguiente:

*“Formular un procedimiento para establecer, modificar y concluir contratos para todos los proveedores. El procedimiento debe cubrir, como mínimo, responsabilidades y obligaciones legales, financieras, organizacionales, documentales, de desempeño, de seguridad, de propiedad intelectual y responsabilidades de conclusión, así como obligaciones (que incluyan cláusulas de penalización). Todos los contratos y las modificaciones a contratos las deben revisar asesores legales”.*

La omisión de la implementación de la normativa vigente relacionada con el tema, incrementa el riesgo y expone a la Institución a pérdidas no solo económicas y de información, sino de imagen, modificaciones no autorizadas por terceros, uso de información sensible para su comercialización entre otros.

### 3. CONCLUSIONES

**3.1** La EUNED actualmente carece de una autoevaluación de Control Interno para los años 2011, 2012 y 2013, incumplándose con la Ley General de Control Interno y desaprovechándose la implementación de oportunidades de mejora. **(Resultado 2.1).**

**3.2** La Editorial omite el uso de un criterio técnico previo del Director de la DTIC, para la adquisición de componentes informáticos de la marca Mac, para este proceso utiliza una justificación desarrollada internamente la cual se evidenció en el expediente de la Licitación Abreviada No.2012LA-000030-99999 “Compra de equipo Mac”. **(Resultado 2.2).**

**3.3** El área designada al resguardo del servidor de datos de la Editorial, presenta la ausencia de aplicación de un modelo o guía de mejores prácticas para la construcción, diseño y distribución, para albergar este tipo de equipos





Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



sensibles; aspecto que se refleja en el inadecuada espacio, construcción de paredes y cielorrasos sin aislantes de calor y fuego, ni sellados para reducir la aparición de polvo y estática, equipo de detección de humo ausente de pruebas periódicas, ausencia de sistemas de ductos, puertas de acceso desprovistas de sistemas automatizado o biométrico, entre otros. Aunado a esto, el sitio es utilizado también para almacenar otros equipos, cajas, estantes y adornos. **(Resultado 2.3.1).**

**3.4.** El Servidor de datos de la EUNED carece de adecuada seguridad lógica al omitir el uso de software para administración de los usuarios y su nivel de acceso para ingresar al mismo. **(Resultado 2.3.2).**

**3.5** La EUNED omite el uso de “acuerdos o contratos de confidencialidad”, aplicable a personal externo que brinda “Outsourcing”, esto observado en la Licitación Abreviada No.2012LA-000030-99999 “Compra de equipo Mac”. La UMI tampoco aplica este tipo de contrato a los mantenimientos externos que se contratan. **(Resultado 2.4).**

#### **4. RECOMENDACIONES**

##### **A la Vicerrectora Ejecutiva**

**Girar instrucciones por escrito al Director de la Editorial a fin de que se proceda a:**

**4.1** Realizar en coordinación con PROVAGARI, la Autoevaluación de Control Interno de la EUNED en cumplimiento de la Ley N°8292 **(Resultado 2.1).**

**4.2** Incorporar el criterio técnico del Director de la DTIC u otro órgano asesor debidamente oficializado, como requisito previo, para la compra de componentes informáticos que sean adquiridos en la EUNED. Justificar los casos en que la EUNED se aparte del criterio técnico. **(Resultado 2.2).**

**4.3** Realizar los estudios técnicos, financieros y de valoración de riesgos con el propósito de establecer un sitio con condiciones de seguridad física y ambiental adecuadas para el servidor de datos, con el objetivo de garantizar la continuidad de las operaciones y los procesos críticos, ante un eventual



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



desastre natural o provocado por el hombre. Considerar entre las acciones a realizar la coordinación de áreas competentes en la materia (internas y externas). **(Resultado 2.3.1).**

- 4.4. Confeccionar los estudios técnicos, financieros y de valoración de riesgos para la compra del software “Active Directory” o similar, para administración de sitios y establecer niveles de seguridad, en coordinación con la DTIC y en atención a las funciones de cada puesto. **(Resultado 2.3.2).**
- 4.5 Coordinar con la DTIC y la Oficina Jurídica, el diseño de un acuerdo de confidencialidad para el resguardo de los datos; implementar su uso en las contrataciones de mantenimiento interno y externo, realizada a los componentes informáticos de la EUNED. **(Resultado 2.4).**



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED  
UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA  
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

## ANEXO N°1

Encuestas en línea

Soporte técnico  
solicitudes@uned.ac.cr

Central IP

### Documentos

En este apartado se compilan una serie de documentos con el propósito de difundir información importante sobre políticas institucionales en el tema del desarrollo tecnológico, procedimientos, estándares o manuales, que pueden ser consultados por los docentes, estudiantes, investigadores y funcionarios de la universidad.

Nombre de archivo	Tamaño	Fecha
<a href="#">Configuración de Portátiles para Educación UNED</a>	180.41 KB	2013-09-02
<a href="#">guia mantenimiento sitio web 3</a>	1.01 MB	2013-08-05
<a href="#">Switch de Comunicaciones</a>	168.98 KB	2013-03-21
<a href="#">Configuración de computadoras portátiles</a>	181.16 KB	2013-03-21
<b><a href="#">Computadoras de Escritorio</a></b>	283.11 KB	2013-03-21
<a href="#">Boleta Código de Usuarios</a>	56.27 KB	2011-03-04
<a href="#">Acuerdo del Consejo de Rectoría CR-591-2005 Fotografías en Outlook</a>	120.5 KB	2005-08-17
<a href="#">Acuerdo del Consejo de Rectoría CR-530-2005 Uso de Carpetas Públicas</a>	82.5 KB	2005-08-17
<a href="#">Acuerdo del Consejo de Rectoría CR-802-2001, Sobre Seguridad</a>	81.02 KB	2005-04-07
<a href="#">Acuerdo del Consejo Universitario 575-2002, Política para Uso Internet</a>	121.81 KB	2005-04-07

¿Desea que Internet Explorer sea el explorador predeterminado?

Sí No

ES 12:59 p.m.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA  
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

## ANEXO N°2

Fotos del servidor que tiene la Editorial de la UNED.

1) Foto N°1: Entrada al cuarto que alberga el servidor de datos utilizado por la editorial.



Fecha: 29/08/2013  
EUNED

2) Foto N°2: Cielorrasos.



Fecha: 29/08/2013  
EUNED

### 3) Foto N°3: Equipos en el suelo y área sin piso falso



Fecha: 29/08/2013  
EUNED

### 4) Foto N°4: Equipos en el lugar que ya no sirven



Fecha: 29/08/2013  
EUNED



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA  
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

### 5) Foto N°5: Almacenamiento de adornos y cajas



Fecha: 29/08/2013  
EUNED

### 6) Foto N°6: Almacenamiento de adornos y cajas



Fecha: 29/08/2013  
EUNED



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA  
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

## 7) Foto N°7: Dispositivos para tarjetas que ya no se usa



Fecha: 29/08/2013

EUNED

## 8) Foto N°8: Más almacenamiento, donde se evidencia desorden de archivo y riesgos de que material inflamable pueda ser causa de un desastre en caso de materializarse riesgos en un área de procesamiento electrónico de datos.



Fecha: 29/08/2013

EUNED



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



## Anexo 3

### COMPRA DIRECTA No. 2013CD-000909-99999 "SERVICIO DE CONFIGURACIÓN DE INDICADORES"

#### CONTRATO DE CONFIDENCIALIDAD

Entre nosotros, ....., en mi calidad de Representante legal de UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA, cédula jurídica número , en adelante identificada como "UNED" y el señor \_\_\_\_\_, (detallar las calidades completas), en mi condición de Presidente con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la sociedad denominada \_\_\_\_\_ cédula de persona jurídica número \_\_\_\_\_, nombramiento inscrito en la Sección Mercantil del Registro Público de Costa Rica, al tomo: \_\_\_\_, Folio: \_\_\_\_ Asiento: \_\_\_\_\_, en adelante identificado como "EL PROVEEDOR", acuerdan suscribir el presente contrato de confidencialidad mutua, el cual se registrará por las siguientes cláusulas y condiciones:

**PRIMERA:** Que el presente contrato de confidencialidad se genera según Licitación \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, mediante la cual se le adjudica al PROVEEDOR la contratación de "Servicio de desarrollo de aplicaciones", según la cual, ambas partes compartirán recíprocamente información que puede incluir, entre otros: descubrimientos, ideas, conceptos, conocimiento, técnicas, diseños, especificaciones, dibujos, planos, diagramas, diagramas de flujo, datos, programas de cómputo, costos, precios, listas de comercios, planes de mercadotecnia, metas,





Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

cifras de ventas, ingresos, utilidades y otra información técnica, financiera o de negocios. Dicha información que puede intercambiarse en forma escrita, codificada, gráfica, electrónica, magnética o cualquier otro medio tangible; será considerada confidencial y propiedad del TITULAR. Por tanto, su uso será restringido y de distribución limitada a menos que se indique expresamente por escrito que la información no entra dentro de esta categoría de confidencial, contrario a ello toda la información que se maneje entre las partes UNED y PROVEEDOR será considerada confidencial, sea información, verbal, escrita o dada por cualquier medio de comunicación existente.

**SEGUNDA:** La RECEPTORA de la información tendrá las siguientes obligaciones:

- a. Procurar que toda la información que se maneje permanezca bajo confidencialidad, para ello es responsabilidad del receptor contar con todos los mecanismos necesarios para garantizar el resguardo de dicha información.
- b. Emplear dicha información sólo para los propósitos descritos en la cláusula 1 de este contrato, a excepción de casos especiales previamente acordados por las partes y por escrito;
- c. Restringir la distribución de la información a aquellos empleados que necesitan conocerla en virtud de los negocios o tratativas que realicen las partes y no distribuir a otras personas, siempre bajo el entendido que es responsabilidad del RECEPTOR resguardar la información brindada por el TITULAR.
- d. Requerir que todos los empleados u otras personas a quienes se les dé acceso a dicha información se comprometan a mantener la confidencialidad de la misma, y cumplir con las previsiones aquí mencionadas, ya sea por contrato, reglas de trabajo u otros métodos apropiados, será responsabilidad de cada parte, crear los mecanismos para ello;



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



- e. Notificar con oportunidad a la parte TITULAR en el caso de que la parte RECEPTORA se involucre legalmente en un proceso judicial, administrativo o gubernamental que la obligue a divulgar cualquier información, para que la parte TITULAR, a su cargo, pueda buscar un amparo u otro remedio adecuado y/o ceder el cumplimiento de este contrato;
- f. Avisar a la parte TITULAR oportunamente, si nota cualquier pérdida, divulgación, o duplicación de la información ya sea autorizada o no, así como el incumplimiento de la confidencialidad o incorrecta apropiación de la información.

**TERCERA:** El RECEPTOR no estará obligado a garantizar la confidencialidad de la información cuando:

- a. Ya es conocida por otras personas o empresas siempre que la divulgación se haya dado de previo a la divulgación de la información y se pueda comprobar por escrito.
- b. Es o se convierte de conocimiento público a través de un acto no imputable a la parte receptora o sus afiliadas;
- c. Es recibida de un tercero no afiliado que no está obligado de ninguna forma a mantener la confidencialidad.
- d. Cuando haya sido previamente autorizado por escrito para divulgar la información siempre y cuando quien lo autoriza tenga la autoridad suficiente para actuar en nombre del TITULAR de la información.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



**CUARTA:** Las partes sólo podrán divulgar la información siempre y cuando sean empleados que necesitan saber información en virtud de lo establecido en este contrato y cada empleado que maneje esta información será requerido para cumplir con los términos y condiciones establecidas en este contrato.

**QUINTA:** Cada parte puede, en cualquier momento y sin notificar a la otra, negociar, divulgar y tratar de cualquier manera y por cualquier motivo con terceros en lo relacionado con su propia información y que sea de su total autoría.

**SEXTA:** El contenido en este contrato de confidencialidad no podrá considerarse como el otorgamiento o conferimiento para venta, licencia, u otro, a la parte receptora, así como ningún derecho, título o interés en cualquier información divulgada, ni en cualquiera de las patentes, marcas registradas o derechos de autor de la parte TITULAR DE LA INFORMACIÓN es decir que sea de su autoría.

**SEPTIMA:** Ambas partes están de acuerdo en que la parte TITULAR da por sentado que la información proporcionada es generalmente precisa y correcta; pero, no obstante, en ningún momento la parte TITULAR así como sus directores, oficiales, agentes o empleados serán responsables de errores, omisiones o inconsistencias de cualquier índole, que hayan sido cometidos en forma involuntaria. Si persisten las imprecisiones e inconsistencias el RECEPTOR deberá comunicarlo al TITULAR para que aclare la información que suministra.

**OCTAVA:** Ambas partes acuerdan que la información que se haya puesto en conocimiento de previo a la firma de este contrato, mediante reuniones o cualquier medio de comunicación con ocasión de la ejecución de los servicios adjudicados y directamente relacionados con el objeto licitado



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



“SERVICIO DE CONFIGURACIÓN DE INDICADORES” tendrá la misma categoría de confidencial, por lo que entra a regirse bajo las condiciones de este contrato.

**NOVENA:** El incumplimiento o violación del presente contrato por alguna de las partes, facultará a la parte afectada para reclamar una indemnización por los daños y perjuicios que se le causen, sin menoscabo de su derecho de ejercer la o las acciones legales que considere pertinentes.

**DECIMA:** Este contrato será interpretado y regido de acuerdo a las leyes de la República de Costa Rica para cada una de las partes. Cualquier juicio o acción será llevado bajo la jurisdicción de los tribunales costarricenses.

**DECIMA PRIMERA:** Este contrato surtirá efectos el día de la fecha señalados al pie de las firmas, con excepción de la información dada en las condiciones de la cláusula OCTAVA, siempre y cuando las partes hayan intercambiado información, mediante reuniones previas y permanecerá vigente en tanto subsistan las relaciones comerciales entre ambas partes de previo a la firma del contrato. Conviniendo en respetar la confidencialidad de la información que llegaren a intercambiar aún y aun cuando se termine dichas relaciones comerciales.

**DECIMA SEGUNDA:** Ninguna excepción o incumplimiento dará cabida o servirá para una excepción o incumplimiento futuro. Ninguna excepción, consentimiento por incumplimiento, modificación o enmienda de ahora en adelante será efectiva a menos que sea por escrito y firmada por las partes.

**DECIMA TERCERA:** El presente contrato sólo puede ser modificado mediante acuerdo por escrito suscrito por todas las partes contratantes.

**DECIMA CUARTA:** Todo aviso o notificación que deban hacerse las partes respecto del presente contrato se realizará por escrito a los siguientes domicilios:



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



"EL PROVEEDOR" #####

"LA UNED domicilio de la Universidad Estatal a Distancia, sede central, Oficina de Rectoría."

Asimismo, si por cualquier causa alguna de las partes contratantes cambia su domicilio, la parte que sufra el cambio deberá notificarlo con una anticipación de cinco días naturales a la fecha en que ocurra el cambio, de lo contrario las notificaciones hechas al anterior domicilio surtirán todos sus efectos.

En fe de lo anterior firmamos en la Ciudad de San José, Costa Rica el día

UNED

PROVEEDOR

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Apoderado Generalísimo